



REGISTRO
CENTRAL
COMERCIAL

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR
REGISTRO CENTRAL COMERCIAL

No 218249

CERTIFICADO COMERCIAL PARA
OPERACIONES EN DIVISAS

El Decreto No. 184 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 18 de Agosto del 1993, dispone de la inscripción para los Establecimientos y Unidades que operen en divisas en el Registro Central Comercial, a cargo del Ministerio del Comercio Interior.

Por cuanto, habiendo cumplimentado los requisitos y trámites de inscripción establecidos, se expide la presente autorización a favor de:

OWM-ALAS SRL

Dirección calle 52 No. 2517 Int

Entre 25 y 27

Localidad Playa Consejo Sierra - Almendares

Municipio Playa Provincia La Habana

Perteneciente a OWM-ALAS SRL

Del Organismo

Para que pueda efectuar operaciones comerciales mediante el cobro en divisas autorizándose en las actividades siguientes:

Actividad fundamental: Punto de venta de productos no alimenticios

Otras actividades: Aprobado solo para el comercio electrónico con pago desde el exterior

Según lo aprobado en su Objeto Social

Puntos de ventas permanentes: .-

Dado en el Ministerio del Comercio Interior a los 08 días del mes Noviembre de 2022



Vence 08-11-2027


Registro Central Comercial